



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.— No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallen depositados.

Cáceres 26 de Mayo de 1932.
—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

Señas de los semovientes

BOTIJA

Un burranco de un año aproximadamente, pelo rucio, oreja grande y cola larga.

Otro idem de la misma edad, pardo claro, con raya en el lomo y cruz. 1932

Ministerio de la Gobernación

Excelentísimo señor: El Ministerio de Hacienda, con fecha 20 de los corrientes, dice

a éste de la Gobernación lo siguiente:

«Excelentísimo señor: Vista la instancia que ese Ministerio de la Gobernación remite a éste de Hacienda, para su informe, presentada por don Juan Losada Bravo, como presidente de la Sociedad «El Fomento Industrial», solicitando se declare que la prohibición acordada por el Gobierno para las rifas y loterías que funcionan con perjuicio de la Lotería Nacional, no debe afectar a las tómbolas dedicadas a la venta de artículos por medio de la suerte que figuran comprendidas en las tarifas de la Contribución Industrial y de Comercio:

Considerando que el epígrafe 66 de la clase 4.ª de la Sección 3.ª de la tarifa 1.ª de las unidas al vigente Reglamento de la Contribución Industrial, clasifica las tómbolas o juegos autorizados, donde, por suerte, mediante el pago de una cantidad, por una contraseña numerada o nominada, puedan adquirirse objetos que no sean de primera necesidad, animales muertos o vivos, carnes o embutidos; determinando que dicha industria sólo podrá ejercerse al aire libre y durante las épocas de ferias, fiestas o verbenas, así como el que la cuantía de cada lote puesto a la suerte no podrá exceder de 30 pesetas, y en ningún caso los premios podrán ser en metálico.—Considerando, por lo tanto, que la referida industria dentro del régimen tributario, está autorizada, recogiendo una modalidad de venta de artículos comerciales, y a la que se le asignó una cuota de una cuantía suficientemente elevada, como es la de tres mil pesetas, que compensa la competencia ilegítima que dicha industria pudiera hacer a los demás industriales

dedicados a la venta de artículos o géneros análogos en establecimiento y residencia fija.—Considerando que la Orden de 31 de Marzo último y Decreto de 30 de Abril próximo pasado se refieren única y exclusivamente a las loterías particulares y rifas ilegales, no a las tómbolas.—Considerando que no es del momento tratar de inquirir en donde se encuentra la línea divisoria entre las dos primeras y éstas últimas, sino que, partiendo del modo en que las tómbolas se desenvuelven en las ferias y verbenas, no parece ofrecen un peligro serio para la Lotería Nacional, único extremo que directamente interesa a este Ministerio y Considerando esta circunstancia y la razón no menos atendida de que, rompiendo bruscamente con una tradición, pudiera causarse quebranto grave a modestas familias que viven del ejercicio de esa industria, incorporada ya a la tarifa 1.ª de las unidas al vigente Reglamento de la Contribución Industrial.—Este Ministerio tiene el honor de informar a V. E. que, con el competente permiso de la autoridad gubernativa, ya que se trata de ejercicio de industrias al aire libre, y siempre que por la forma de venta no pueda estimarse prohibida la industria de que se trata, esta podrá ejercerse, previo pago de la patente fijada en el epígrafe 66 de la clase 4.ª de la Sección 3.ª de la tarifa 1.ª del expresado tributo, poniendo especial cuidado en que no se adjudiquen premios en metálico».

Y conformándose este Ministerio con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone y por analogía a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 30 de Abril úl-

timo, resolver igualmente que el permiso de la Autoridad gubernativa a que alude el Ministerio de Hacienda en su informe, no puede darse más que hasta el 30 de Septiembre del presente año y, desde luego, solo a quienes estén provistos de la consiguiente patente con anterioridad al 1.º de Abril y de ninguna manera a quienes la hayan obtenido con fecha posterior. Pasado el 30 de Septiembre no se autorizará ninguna tómbola ni rifa de objetos en las que se adjudiquen éstos por sorteo o por cualquier juego de azar.

Lo que de orden del señor Ministro de la Gobernación traslado a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid 24 de Mayo de 1932.
—El Subsecretario, Carlos Esplá. 1994

Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a don Francisco López para que el día 6 de Junio próximo y a las diez y siete horas concurrirá por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta Administrativa que se celebrará en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente de defraudación núm. 891-932 incoado contra citado individuo por aprehensión de un encendedor, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un in-

dividuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres 24 de Mayo de 1932.
El Secretario, Francisco S. Mayoral. 1986

Cédula de notificación

Por la presente se notifica a los súbditos portugueses Antonio y Manuel Fernández Suárez y José Márquez Antúnez, que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, reunida en sesión del día 29 de Febrero último para ver y fallar el expediente número 21-932 incoado contra citados individuos por la aprehensión de huevos de gallina, ha acordado: Que el hecho sometido a su conocimiento es constitutivo de una falta de defraudación de la que son responsables mencionados individuos a los que se le impuso como penalidad la multa de CIENTO TRES PESETAS con NOVENTA Y SEIS CENTIMOS y en caso de insolvencia la pena subsidiaria correspondiente.

Se les advierte que el importe de la multa deben ingresarlo, en metálico, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días; y en el de tres meses pueden entablar recurso contencioso-administrativo ante esta Audiencia Provincial, caso de no estar conformes con el fallo citado.

Cáceres, 25 de Mayo de 1932.—El Secretario, Francisco S. Mayoral. 1986

JUZGADOS

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez de Instrucción de la Ciudad de Plasencia y su Partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Antonio Fernández Jiménez, conocido por el «Andaluz», alto, fuerte, de unos cuarenta y cinco años, moreno, cerrado en barba, con bigote pelo negro, con bastantes canas, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de ingresar en la Cárcel, por haberse decretado su prisión, apercibido que de no verificar

lo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en sumario número 99, de mil novecientos treinta, por el delito de hurto de un mulo

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca de expresado procesado, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Plasencia, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Miguel Mateos.—El Secretario Judicial, Joaquín de Colsa. 1985

HOYOS

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de esta Villa.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Emilio Cantero Carrasco, natural y vecino de Cilleiros, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre lesiones graves a Primitivo Mateos; bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, coduciéndole con las seguridades debidas a la preventiva de este Partido, y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Hoyos, a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Enrique Moreno.—P. S. M. El Secretario Judicial, Matías Cristos. 1981

ALCALDIAS

CACERES

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en el mes de Julio anterior, y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

(Conclusión)

Sesión del día 8 de Julio de 1931

Preside el Alcalde don Antonio

Canales González; asisten los señores Concejales Gil Hernández, Plasencia Fernández, Sánchez Manzano, Mariño Báez, Herrero Hurtado, Valiente Paredes, Sanguino Vaqueiro, González Cotallo, López Cuello, Ceballos Rodríguez, Marchena Gómez, Serrano y Serrano, Martín Fernández, Trejo Mateos y Acedo Alcántara.

Fué aprobado por unanimidad el borrador del acta de la última sesión, celebrada el día primero del actual.

Entran en el salón los señores Concejales Málaga García y Muriel Espadero.

Fueron aprobadas las cuentas de obras ejecutadas por administración desde el día dos hasta el día de la fecha, y las de jornales invertidos en crisis de trabajo en igual período de tiempo, importantes pesetas 1.982'31 y 262'50 respectivamente.

Fué aprobada la cuenta presentada por la Casa Quintana y Adán, de Barcelona, por productos para la Farmacia municipal, que importa 429 pesetas.

Se aprobó la cuenta de socorros facilitados a los pobres transeúntes en el trimestre anterior.

Previo dictamen de la Comisión de Ornato, se tomaron los siguientes acuerdos:

Uno de Juan Medero para hacer obras en la fachada de la casa número 1 de la calle de Santa Bárbara.

Otro concediendo licencia a Enrique Berdión para hacer obras en la casa número 10 de Tenerías Altas.

Otro aprobando el acta de deslinde hecha por el Arquitecto de la calle de Torremochada y Plaza de Santa Clara, solicitado por José Gutiérrez.

Otro autorizando a doña María Catarain para construir un pajar en finca de su propiedad al sitio de Vegas del Mocho.

Otro concediendo a don Florencio Durán licencia para obras de reforma de la casa número 8 de la calle de El Brocense.

Otro autorizando a don Luis González Borreguero en representación de doña Julia Antequera, para construir una habitación en la casa número 4 de la calle de Piñuelas Altas, previo pago y condiciones estipuladas.

También fueron aprobados los siguientes dictámenes de la Comisión de Propios:

Uno aprobando el deslinde solicitado por don Luis del Amo, al sitio de San Blas.

Otro autorizando a don Víctor García para construir dos hornos de cal al sitio de Hornos de Prieto.

Otro concediendo un solar en Aldea Moret a María Iglesias para construir una casa de obreros.

Otro aceptando la renuncia que del solar concedido hace en Aldea Moret, Hermógenes Hernández.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Régimen interior proponiendo las condiciones del concurso para proveer una plaza de Practicante de la Casa de Socorro.

Se acordó aumentar con dos obreros más nombrados por sus asociaciones la Comisión especial de Reglamentación municipal del Paro forzoso, aprobándose con algunas modificaciones dicho proyecto, concediéndose un voto de gracia a las Comisiones que han intervenido en la redacción y estudio de dicho proyecto.

Fué acordado devolver al antiguo contratista de arrastre de carnes del Matadero la fianza que prestó para el desempeño de dicho cargo.

Se concedió la perpetuidad del nicho 249 a doña Juana Alonso Bello.

Fué ratificado por el excelentísimo Ayuntamiento el nombramiento hecho por la Alcaldía, de Barrero Bombero interino a favor de Pablo Izquierdo Rojo.

Se acordó que las vacantes de Médico de la Casa de Socorro e Inspectores Veterinarios, Oficial tercero, Sepulturero Auxiliar, administrador de almacén, Médico Tocólogo, Instructora de Sanidad y Farmacéutico de la Farmacia Municipal, pasen a informe de la Comisión de Régimen Interior para que proponga en cada caso lo que crea procedente respecto a su provisión.

Se expuso al público para oír reclamaciones, el padrón de vigilancia de establecimientos públicos.

Se acuerda la impresión de talones del impuesto sobre ventas ambulantes que ha de confeccionar la imprenta que más barato los haga.

Se acordó poner en conocimiento del excelentísimo señor Gobernador Civil la creación de los conflictos obreros a que ha dado lugar el despido de éstos por la Cooperativa de Casas Baratas.

Quedó ocho días sobre la mesa el resultado de las averiguaciones hechas por el señor Alcalde respecto a supuestas coacciones hechas por las Señoras de la Conferencia, a los pobres acogidos a la misma.

Se hizo constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por la donación que hace don Fernando Valhondo, de terrenos cedidos gratuitamente para la nueva calle desde la Avenida de la República a la Ronda del Carmen.

Se acordó solicitar de los altos poderes el indulto de presos con motivo de la próxima apertura de Cortes.

Se acordó que para la próxima sesión se traigan nombres de individuos que han de constituir la Comisión de Aguas.

Se concedieron veinte días de licencia al Alcalde propietario don Antonio Canales, para atender a las obligaciones que le impone su cargo de Diputado y al restablecimiento de su salud.

Se levantó la sesión después de varios ruegos y preguntas.

Sesión del día 15 de Julio de 1931

Preside el Alcalde accidental, don Jacinto Herrero Hurtado; asisten los señores Concejales Málaga García, Gil Hernández, Plasencia Fernández, Nieto González, Sánchez Manzano, Rodríguez Ramírez, Mariño Báez, Valiente Paredes, González Cotallo, Guillén Moreno, Sanguino Vaqueiro, Rincón Moreno, López Cuello, Ceballos Rodríguez, Serrano y Serrano, Martín Fernández, Trejo Mateos, Acedo Alcántara y Muriel Espadero.

Se aprobó el borrador del acta de la última sesión, verificada el día 8 del actual.

El Ayuntamiento quedó enterado de la delegación hecha por el Alcalde propietario en el primer Teniente, señor Herrero Hurtado.

Fueron aprobadas las cuentas de la semana del 9 al día de hoy, que importan 1.744'37 pesetas, y la d

jornales en crisis de trabajo, en el mismo periodo, que ascienden a 328'30 pesetas.

Fué aprobada la cuenta de los bagajes facilitados a pobres transeuntes en el último trimestre, para que su reintegro se envíe a la Diputación.

Fué aprobado un deslinde hecho entre don Venancio Trujillo y la Comisión de Propios de un terreno al sitio de San Marquino.

Se autorizó a don Pablo Calvo para hacer obras en la casa número 29 de la calle de Sande, y a don Edelmiro Esteva para construir un cobertizo donde ha de instalarse una caldera de cocción de corcho en la Ronda del Carmen.

Pasa a informe de la Comisión de Propios instancia de Rafael Doncel solicitando licencia para construir una casa de obreros en Aguas Vivas.

Se desestimó la petición de don Angel Flores de Lizaur, de vecindad en esta capital, por serlo en la actualidad de Brozas.

Se aprobó el pliego de condiciones para la adquisición por concurso de cemento Portland artificial durante lo que resta de año y 1932, anunciándose dicho concurso bajo aquellas condiciones.

Se autorizó a la Presidencia para convocar a una reunión de contribuyentes a fin de recabar fondos para conjurar la crisis de trabajo.

Se acordó seguir subvencionando a las Conferencias de San Vicente de Paul, toda vez que se ha comprobado que las señoras no hicieron coacciones electorales, ni la recogida de firmas tenían relación alguna con elecciones.

Se acordó designar a los señores Concejales Acedo Alcántara, Vega Bermejo y Trejo Mateos, para formar parte de la Comisión del Paro forzoso y que se interese de las Sociedades obreras y Asociaciones de propietarios, así como de la Cámara de Comercio, los individuos que en representación de ellas han de figurar en la misma.

Se nombró para formar parte de la Comisión de Abastecimiento de aguas a la ciudad, a los señores don Nicolás María Dalmau, don Eloy Sánchez de la Rosa, don León Leal, don Francisco Ruiz Morote, don Casto Gómez, don Clemente Sánchez Torres, don Miguel Jiménez, don Narciso Maderal, don Ildefonso Moreno, que juntamente con el Inspector de Aguas, Concejal señor Guillén y los señores Concejales don Eleuterio Sánchez y don Tirso González, formarán dicha Comisión.

Entra en el salón el Concejal don Fernando Vega.

A propuesta de varios señores Concejales se hizo constar en acta la vivísima satisfacción y complacencia del Ayuntamiento por haber sido designado por voluntad popular el Alcalde don Antonio Canales González, Diputado para las Cortes Constituyentes.

Se acordó gestionar en vista de proposición presentada por el señor Málaga, no variar el horario actual del tren de Astorga y que los rápidos lleven las tres clases.

También se acordó, a instancia del señor Málaga, que se consulte si podría construirse en Cáceres una Fábrica de Tabacos, solicitando los Ayuntamientos de la provincia expresada construcción.

Se acordó hacer desaparecer unos machones o contrafuertes que ocupan la vía pública en la esquina

de la calle de Parras y Barrio Busquet.

Después de varios ruegos y preguntas, se levantó la sesión.

Sesión del 22 de Julio de 1931

Preside el Alcalde accidental, don Jacinto Herrero Hurtado; asisten los Concejales señores Muriel Espadero, Vega Bermejo, Plasencia Fernández, Sánchez Manzano, Mariño Báez, González Cotallo, Guillén Moreno, Sanguino Vaquero, Valiente Paredes, Rincón Moreno, López Cuello, Ceballos Rodríguez, Serrano Serrano, Martín Fernández, Trejo Mateos y Acedo Alcántara.

Se aprobó el acta de la sesión verificada el 15 del actual.

Fueron aprobadas las cuentas de la semana desde el 18 al día de hoy, y la de jornales invertidos para remediar la crisis obrera, que importan 1.575'89 y 522'20 pesetas respectivamente.

El Ayuntamiento quedó enterado del Decreto de 18 del mes actual, sobre reparto de obreros y paro forzoso, y acordó, haciendo uso de la facultad que se le concede, imponer el recargo del diez por ciento sobre las contribuciones Territorial e Industrial para atender al paro de esta capital.

Durante la lectura del anterior Decreto, entra en el salón el Concejal don Eduardo Málaga García.

Se consideró constituida la Comisión de paro forzoso, por los señores Vega Bermejo, Acedo Alcántara y Trejo Mateos por el Ayuntamiento; don Jacinto Carbajal y don Ramón Jiménez, por la Asociación de propietarios; don Plácido Alamiño y don Calixto Meléndez por las Sociedades obreras, y don Tomás Pérez, por la Cámara de Comercio.

Fueron nombrados, según propuesta de la Comisión especial Vocales de la Comisión Municipal de Policía Rural, don Guillermo Guerra, como arrendador de fincas; don Miguel López Redondo, como propietario; don Manuel Cordero, como obrero agrícola y don Antonio Martín García, como arrendatario.

Se aprobaron los siguientes dictámenes de la Comisión de Ornato:

Uno desestimando la petición que en nombre de doña Julia Antequera hace don Luis González Borreguero, sobre precio para construir en el piso principal y segundo de la casa número cuatro de Piñuelas Altas, quedando subsistente el acuerdo del día ocho del actual.

Otro desestimando la observación de don Daniel Acha sobre voladizo de la casa número 7 y 9 de la calle de Galán y García Hernández.

Otro autorizando a don Francisco López Montenegro, para la ornamentación de las casas números 6 y 8 de la calle Hernán Cortés.

Otro concediendo licencia a Antonio Macías, para colocar canalones y bajantes de aguas en la casa número 8 de la Cuesta Aldana.

Otro concediendo a Rafael Doncel, autorización para construir una casa de obreros en Aguas Vivas.

Previo informe del señor Arquitecto, se acordó proceder al arreglo de la fuente llamada de Valhondo.

Se acordó quedar sobre la mesa ocho días para estudio, el proyecto de reglamentación de venta de leche en esta Ciudad, presentado por el Concejal señor Guillén Mo-

reno y los Veterinarios señores Morales y Jiménez.

Se aprobó definitivamente el proyecto de construcción de un edificio con destino a Escuelas municipales con cuatro grados para niños y cuatro para niñas, solicitándose del Estado la subvención correspondiente para la construcción de dicho grupo, y que con el fin de dar comienzo a estas obras, debe exceptuarse de subasta.

En vista de la renuncia presentada por don Benito Uríbarri, del cargo de Ayudante del Laboratorio Municipal, se acordó dirigirse al Director del Instituto, para que ponga el que ha de desempeñar accidentalmente este cargo.

Se acuerda, en vista del oficio leído del Presidente de la Federación local obrera de Obreros y Empleados municipales, ver con satisfacción la constitución de esta Sociedad, y reconocerla como tal.

Se acuerda conceder la perpetuidad del nicho número 1.185 del cementerio, a Lucía Cordero y Miguel García.

Pasó a informe de la Comisión de aguas, una instancia de don Antolín Fernández Guillén, solicitando el tendido de una tubería de agua.

A informe de la Comisión de Régimen Interior pasó la instancia de don Blas Carrera Lamana en súplica de que se le nombre oficial tercero de este Ayuntamiento, por ser excedente y hallarse hoy vacante aquella plaza.

Se acepta la propuesta del señor Arquitecto respecto a los nichos que habrán de condenarse para la apertura de una puerta entre el Cementerio Católico y el Civil.

Sale del salón el Concejal señor González Cotallo.

Se aceptan varias propuestas de venta de terrenos hecha por sus propietarios para la construcción de la nueva calle entre la Avenida de la República y la Ronda del Carmen, autorizándose a la Presidencia para que de una manera amistosa con las Hermanas de los Pobres y don Teófilo Arias, recabe rebaja de la oferta que hacen e interesar de los herederos de Javato y don Ricardo Pérez, presenten sus propuestas.

También se aceptaron varias propuestas para la ampliación de la calle de las Sierpes, autorizándose también al señor Alcalde para que gestione rebaja en lo pedido por don Teófilo Arias, haciendo constar el agradecimiento de este Municipio por la cesión de terrenos que ha hecho don Fernando Valhondo.

Se nombró a don Ricardo Romero comisionado para la entrega en la Caja Militar de los mozos del actual reemplazo.

Se aprobó la séptima certificación del Arquitecto de las obras realizadas en el nuevo Mercado desde el 16 de Junio al 26 del actual, por el contratista don Cándido González, acordándose su pago.

Entra el Concejal señor González Cotallo.

Se autorizó a la Presidencia para nombrar una Comisión de maestros carpinteros y albañiles para que visiten las casas que no estén en condiciones de ser habitadas.

Después de varios ruegos y preguntas se levantó la sesión.

Sesión del día 29 de Julio de 1931

Preside el Alcalde accidental

don Jacinto Herrero; asisten los Concejales señores Gil Hernández, Plasencia Fernández, Sánchez Manzano, Mariño Báez, González Cotallo, Rincón Moreno, Sanguino Vaquero, Valiente Paredes, López Cuello, Ceballos Rodríguez, Marchena Gómez, Serrano y Serrano, Martín Fernández, Trejo Mateos y Acedo Alcántara.

Fué leído el borrador del acta de la última sesión, aprobándose con la manifestación de la Presidencia de que la cantidad concedida para crisis obrera es para el arreglo del Paseo de las Delicias y Ronda de Cánovas, no de la calle Nueva.

Fueron aprobadas la cuenta de los gastos efectuados en obras verificadas desde el 23 al día de hoy, importantes 1.747'65 pesetas.

Entra en el salón el Concejal don Fernando Vegas.

Se aprobó la cuenta de jornales por crisis obrera en el mismo periodo de tiempo que la anterior, que importa 189'75 pesetas.

Previo informe del señor Interventor municipal se aprobaron y se acordó su pago de diferentes facturas.

Se acordó quedar pendiente de examen y autorización del Concejal Inspector una cuenta de la señora viuda de don Aquilino González, y que para en lo sucesivo no se admita ninguna cuenta que no venga visada por el Concejal Inspector del departamento a que pertenezca, debiendo deducirse de la cuenta presentada por don Manuel Ramírez Tordokka, de Mérida, lo que este Ayuntamiento ha gastado en taladros y jornales, por no venir de aquella fábrica, como exigía el pliego de condiciones, los hierros para la construcción de casetas.

Se aprobó la distribución de fondos formada por la Intervención, para satisfacer las atenciones del próximo mes de Agosto.

Se acordó celebrar sesión extraordinaria para el próximo sábado, con el fin de dar cuenta del presupuesto extraordinario del Grupo Escolar.

Se dió lectura de un oficio de la Subdelegación de Medicina, haciendo constar que las únicas personalidades a quien compete la inspección higiénico-sanitaria de viviendas, es a los Inspectores municipales de Sanidad.

Quedó pendiente para estudio, una instancia de Juan Salas, en que solicita aprovechar con sus ganados, pastos y rastrojeras de terrenos considerados como campaneros.

Se aprobó el proyecto de pavimentación, acerado y alcantarillado de las calles Paneras Altas y Bajas, hoy de El Brocense, acompañado de cuantos documentos son precisos para su tramitación.

Para constituir la mesa de subasta de una oveja y un cordero, se designó al concejal don Gabino Muriel Espadero.

Se levantó la sesión después de algunos ruegos y preguntas.

Cáceres, a 22 de Agosto de 1931.
—Florencio Quirós. 3734

CONQUISTA DE LA SIERRA

Habilitación de crédito

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa una habilitación de suplemento de crédito de 183 pesetas al capítulo 3.º, artículo 1.º;

otra de 1.500 pesetas al capítulo II, artículo 3.º, concepto 4.º; y otra de 500 pesetas al capítulo 18, artículo 1.º del Presupuesto municipal ordinario de gastos del corriente año, y emitido informe por el Secretario Interventor, en sentido favorable, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el respectivo expediente por un plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante el cual puede ser examinado y aducirse en su contra las reclamaciones que estimen pertinentes.

Conquista de la Sierra, 12 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Francisco Labrador. 1980

CAMPO-LUGAR

Anuncio de subasta

El día 15 de Junio próximo se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta para enajenar los aprovechamientos de rastrojera de la dehesa boyal «Milaneras», de estos propios, en el corriente año forestal.

Servirá de tipo de la misma la cantidad de 2.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Campo-Lugar, 23 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Francisco Martín. 1979

ACEHUCHE

Edicto

Presentadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1931, quedan expuestas, con los justificantes que las acompañan, en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular, por escrito, en el periodo de exposición y otros ocho días más, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, todo de conformidad a lo prevenido en los artículos 579 del Estatuto y 126 del Reglamento de la Hacienda municipal.

Acehuche 24 de mayo de 1932.—El Alcalde, Salvador Muñoz. 1976

ALDEANUEVA DE LA VERA

Apéndice al Amillaramiento

Formado por esta Junta Pericial el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de rústica en el año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días durante los cuales se presentarán contra el mismo las reclamaciones procedentes.

Aldeanueva de la Vera a 24 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Agustín Avila. 1984

Imprenta de García Floriano
Portal Llano, 39
CACERES

Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica y Forestal de esta provincia

TERMINO MUNICIPAL DE CACERES

RELACION de tipos evaluatorios acordados por la Junta Técnica Provincial

(CONTINUACION)

RESUMEN			
Superficie imponible	174.632	93	45
Idem improductiva	387	20	—
Total superficie del término	175.020	13	45

	CLASES		VALORES DE UN PIE		Líquido imponible de un pie
	Local	De la zona	En venta	En renta	
			Pesetas	Pesetas	
CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS					
Naranjos	1. ^a	1. ^a	35	1 75	2
	2. ^a	2. ^a	25	1 25	1 50
	3. ^a	3. ^a	20	1	1 25
	4. ^a	4. ^a	15	0 75	0 90
	5. ^a	6. ^a	10	0 50	0 60
	6. ^a	7. ^a	8	0 40	0 50
Frutales	1. ^a	1. ^a	25	1 25	1 50
	2. ^a	2. ^a	20	1	1 25
	3. ^a	3. ^a	15	0 75	0 90
	4. ^a	5. ^a	10	0 50	0 60
	5. ^a	7. ^a	8	0 40	0 50
	6. ^a	10.	5	0 25	0 30
	7. ^a	11.	4	0 20	0 25
Higueras	1. ^a	2. ^a	50	2 50	3
	2. ^a	5. ^a	30	1 50	1 75
	3. ^a	6. ^a	25	1 25	1 50
	4. ^a	7. ^a	20	1	1 25
	5. ^a	8. ^a	15	0 75	0 90
	6. ^a	10.	10	0 50	0 60
	7. ^a	11.	8	0 40	0 50
	8. ^a	13.	6	0 30	0 35
	9. ^a	14.	5	0 25	0 30
	10. ^a	15.	4	0 20	0 25
Olivos	1. ^a	6. ^a	25	1 25	1 50
	2. ^a	7. ^a	20	1	1 25
	3. ^a	8. ^a	15	0 75	0 90
	4. ^a	10.	10	0 50	0 60
	5. ^a	11.	8	0 40	0 50
	6. ^a	12.	7	0 35	0 40
	7. ^a	13.	6	0 30	0 35
	8. ^a	14.	5	0 25	0 30
	9. ^a	15.	4	0 20	0 25
Nogales	1. ^a	1. ^a	80	4	5
	2. ^a	4. ^a	50	2 50	3 10
	3. ^a	7. ^a	30	1 50	1 75
	4. ^a	8. ^a	25	1 25	1 50
	5. ^a	9. ^a	20	1	1 25
	6. ^a	11.	10	0 50	0 60
Castañas	1. ^a	1. ^a	25	1 25	1 50
	2. ^a	2. ^a	20	1	1 25
	3. ^a	3. ^a	15	0 75	0 90
	4. ^a	4. ^a	10	0 50	0 60
	5. ^a	5. ^a	7	0 35	0 45
	6. ^a	6. ^a	5	0 25	0 30
Encinas	1. ^a	1. ^a	20	1	1 25
	2. ^a	2. ^a	15	0 75	1
	3. ^a	3. ^a	12	0 60	0 80
	4. ^a	4. ^a	10	0 50	0 65
	5. ^a	5. ^a	8	0 40	0 50
	6. ^a	6. ^a	7	0 35	0 45
	7. ^a	7. ^a	6	0 30	0 40
	8. ^a	8. ^a	5	0 25	0 33
	9. ^a	9. ^a	4	0 20	0 25
Alcornoques	1. ^a	3. ^a	25	1 25	1 25

(CONCLUIRA)

1904